



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000222-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre las ayudas de urgencia social destinadas a toda la población residente en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000202 a POC/000228.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Yolanda Sacristán Rodríguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor e Inmaculada García Rioja, Procuradores y procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 12/2013, de 21 de marzo, regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León.



Ante lo anteriormente expuesto se PREGUNTA:

**¿Qué valoración hace la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre las Ayudas de Urgencia Social destinadas a toda población residente en Castilla y León?**

Valladolid, 30 de julio de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio, Yolanda Sacristán Rodríguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, Judit Villar Lacueva, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y María Inmaculada García Rioja